

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de febrero de 1991.

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente solicitud de prórroga de horas extras se incluyen a 4 agentes más.

Que si bien los fundamentos expuestos, a juicio de este Tribunal, reúnen los requisitos de excepcionalidad exigidos en el punto 2° de la acordada 23/90; los esfuerzos que el Tribunal ha hecho en esa jurisdicción no pueden sobrepasar el criterio de contención del gasto que aconseja la difícil situación económica actual,

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución 632/90 referente a las horas extras que realizarán el personal del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón N° 1, a razón de 3 horas diarias por agente en días hábiles, con exclusión de la feria judicial, cuyos cargos a continuación se detallan:

- 8 auxiliares superiores
- 5 auxiliares superiores de 6a.
- 6 auxiliares principales de 5a.
- 4 auxiliares principales de 6a.

2°) Imputar el agsto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Martín C. Martínez
MARTÍN C. MARTÍNEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION